CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/10/2026 - 11:14:57
Recibo No. S012220569, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN j7zbqxMxWP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/09 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 – OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3213020710 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL MANGA, CALLE 28 NO. 27 – 23 EDIFICIO SEAPORT 3, PISO 1 – CARTAGENA, BOLÍVAR, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB https://www.cccartagena.org.co

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A
Nit : 890403012-8
Domicilio: Cartagena, Bolivar

MATRÍCULA

Matrícula No: 1237504
Fecha de matrícula: 28 de noviembre de 1977
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : BRR CABRERO CALLE REAL DEL CABRERO 43 164
Barrio : EL CABRERO
Municipio : Cartagena, Bolivar
Correo electrónico : afacgna@afa.com.co
Teléfono comercial 1 : 6517292
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : BRR CABRERO CALLE REAL DEL CABRERO 43 164
Barrio : EL CABRERO
Municipio : Cartagena, Bolivar
Correo electrónico de notificación : afacgna@afa.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del

correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Que por Escritura Publica Nro.1938 del 23 de Nov/bre de 1977, otorgada en la Notaría Tercera de Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de Dic/bre de 1977 bajo el No.5,229 del libro respectivo, fue constituida la sociedad ASESORE FINANCIEROS ASOCIADOS LIMITADA'

CERTIFICA
Que por Escritura Publica Nro.971 del 11 de Marzo de 1996, otorgada en la Notaria 3a. de Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de Abril de 1996 bajo el No.18,306 del libro respectivo, la sociedad antes mencionada Cambio de razon social, por la denominacion ASESORES FINANCIEROS ASOCIADOS LTDA (AFA LTDA CONSULTORES)

CERTIFICA
Que por Escritura Publica Nro. 3967 del 20 de Agosto de 1998, otorgada en la Notaria 3a. de Cartagena, inscriita en esta Cámara de Comercio el 19 de Sep/bre de 1998 bajo el No.25,139 del libro respectivo, la sociedad antes mencionada se transformó en sociedad anonima denominada AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A E.S.P

REFORMAS ESPECIALES

Que por Escritura Pública Nro. 4687 del 31 de Diciembre de 2004, otorgada en la Notaria 3a. de Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de Marzo de 2005 bajo el No.44,259 del libro IX del registro mercantil, la sociedad antes mencionada cambió de razon social por la denominacion AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 15 de mayo de 2065.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad es la presentación de todo tipo de servicios de consultoría, interventoria, construcción del sector público y/o privado, así como de manera directa o a través de otras sociedades nacionales y/o extranjeras, alianzas o modalidades asociativas como joint ventures, consorcios, Uniones temporales, promesas de constitución de sociedades futuras, etc. la promoción, asesorías, consultoría, administración1 gestión integral y prestación de servicios públicos domiciliarios o privados de acueducto, alcantarillado, aseo, residuos sólidos, energía eléctrica,

distribución de gas y combustible regulados por las leyes 142 y 143 de 1994, ley 1506 de 2012 y sus normas complementarias o las que las modifiquen, adicionen o sustituyan. La empresa está habilitada para la prestación de todas las actividades que comprendan los servicios de consultarla, asesoría, interventoria y construcción tanto en el sector público como en el privado; o que puedan derivar o surgir con ocasión de los mismos entre las cuales se encuentran las siguientes: a) Elaboración de estudios y diseños de todo tipo de obras civiles del sector público o privado. b) Elaboración de cualquier tipo de estudios y diseños a entidades del sector público o privado. c) Todo tipo de gerencia de proyectos o interventoria de todo tipo de obras civiles del sector público o privado. d) Todo tipo de interventorias a todo tipo de concesiones públicas o de operación de servicios públicos a empresas de servicias públicos o empresas públicas o privadas. e) Todo tipo de interventorias de proyectos, programas o iniciativas en los sectores de educación, salud, desarrollo social, cultural y otros del sector público. f) Auditorias externas, de gestión, financieras, contables o tributarias a empresas públicas o privadas. g) Evaluación de proyectos de inversión del sector público o privado. h) Realización de investigaciones y estudios relacionados con factibilidad, el diseño, organización y operación de servicios públicos domiciliarios para si y para terceros y ejecución de las actividades complementarias como: facturación, corte, reconexión, lectura, reparto de recibos, recuperación de cartera, censos de usuarios, recuperación de agua no contabilizada. i) Gestión integral de recaudos de impuestos y de cobro pre jurídico y de todo tipo de recaudos públicos y privados. j) Construcción de todo tipo de obras civiles y de infraestructura del sector público o privado. Así mismo, el anterior listado de actividades es enunciativo, sin que se entienda orno límite para el ejercicio, ejecución y desarrollo de otras actividades que se encuentren comprendidas o derivadas del objeto de la empresa. Igualmente, el objeto accesorio de la empresa consistirá en: adquirir inmuebles, venderlos, permutarlos, gravarlos con hipotecas, anticresis, arrendarlos. Podrá la empresa también adquirir y exportar patentes, privilegios, licencias y otros derechos de propiedad industrial y comercial. Podrá adquirir toda índole licita de acciones, divisas, cedulas, bonos, títulos valores y otra clase de documentos que no tengan ese carácter. Así mismo, podrá formar parte de otras sociedades, estableciéndolas y fundándolas directamente o adquiriendo y/o suscribiendo cuotas partes de capital o acciones de compañías preestablecidas; ser agente o representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras de objeto similar, de naturaleza civil o comercial, podrá tomar dinero en mutuo con intereses, celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones y librar, girar, otorgar, emitir, aceptar, endosar, pagar, descargar, negociar. Protestar toda clase de títulos valores y de otros que no tengan ese carácter, sean mercantiles o civiles; y en general todo acto o contrato civil o comercial licito previsto en su objeto social y en general celebrar todo acto o contrato que se relacione con el objeto social o coadyuve la realización de la empresa social entre los cuales a modo enunciativo, no exhaustivo podrá: 1) Celebrar y ejecutar cualquier contrato público o privado relacionado con cualquiera de las actividades de su objeto social; 2) Individual o conjuntamente, conjuntamente, prometer constituir y/o participar accionariamente en

sociedades nacionales o extranjeras de cualquier tipo, en especial pero sin limitarse a, empresas de servicios públicos domiciliarios que tengan como objeto social la prestación de servicios públicos domiciliarios en el componente de aseo; 3) Participar individual o conjuntamente con otras sociedades, alianzas o modalidades asociativas como joint ventures, consorcios, uniones temporales, promesas de constitución de sociedades futuras, etc. en procesos de selección tales como, pero sin limitarse a, licitaciones públicas y/o privadas, selección abreviada, concurso de méritos, etc., abiertos o convocados por cualquier entidad estatal o privada, nacional o extranjera, para desarrollar actividades relacionadas con su objeto social; 4) celebrar y ejecutar ,los contratos que le otorguen o adjudiquen a la sociedad; y 5) En general, realizar todas las actividades que conlleven al desarrollo del objeto social de la Sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 3.000.000.000,00
No. Acciones	3.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 3.000.000.000,00
No. Acciones	3.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 3.000.000.000,00
No. Acciones	3.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad tendra un gerente, que sera el representante legal de la misma y como tal el ejecutor y gestor de los negocios sociales. Estara directamente subordinado y debera oir y acatar el concepto de la junta directiva, cuando de con formidad con estos estatutos sea necesario. El periodo del gerente sera de un (1) ano, pudiendo ser reelegido indefinidamente. El gerente tendra un (1) Suplente, quien lo reemplazara, en sus faltas absolutas o accidentales, sera elegido en la misma forma que el principal y gozara de las mismas atribuciones que este cuando haga sus veces. Son funciones del Gerente: a. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente. b. Convocar a la asamblea general y a la junta directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias. c. Presentar a la asamblea general de accionistas, en sus reuniones ordinarias, un informe pormenorizado sobre la marcha de la compania. d. Mantener a la junta directiva permanente y detalladamente informada de los nego cios sociales y suministrarle los datos e informes que ella solicite e. Constituir mandatarios que representen a la

sociedad en negocios judiciales o extrajudiciales y delegarles o atribuirles las funciones o atribuciones de que el mismo goza. f. Ejecutar los actos y celebrar los contratos comprendidos dentro del objeto social, con las restricciones previstas en estos estatutos. g. Nombrar y remover libremente el personal subalterno que sea necesario para la cumplida administracion de la sociedad y asignarles la remuneracion y funciones. h. Aprobar, autorizar y ejecutar toda operacion de mutuo o ad quisicion o enajenacion de bienes o contratacion de creditos bancarios, particulares o con entidades financieras y en general toda operacion comercial directamente relacionada con el objeto social en cuantia ilimitada. Para estas operaciones, no necesitara autorizacion de la junta directiva de la sociedad. i. Aprobar, autorizar y ejecutar todas las propuestas que se presenten ya sea en forma de licitacion con empresas publicas o privadas o en cotizaciones por cuantias sin limite. El gerente general queda expresamente facultado para aprobar, autorizar y ejecutar operaciones cualesquiera que ellas sean de cuantias ilimitadas sin necesidad de autorizacion de parte de la junta directiva. j) Las demas que le confieren las leyes y estos estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 3967 del 20 de agosto de 1998 de la Notaria Notaria 3a. De Cartagena, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 1998 con el No. 25139 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE	MAYRON ADALBERTO VERGEL ARMENTA	C.C. No. 3.957.226
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE GERENTE	MAYRON JAVIER VERGEL SALVADOR	C.C. No. 7.917.883

JUNTA DIRECTIVA

Por Escritura Pública No. 3967 del 20 de agosto de 1998 de la Notaria Notaria 3a. De Cartagena, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 1998 con el No. 25139 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	MAYRON ADALBERTO VERGEL ARMENTA	C.C. No. 3.957.226
PRINCIPAL	MAYRON JAVIER VERGEL SALVADOR	C.C. No. 7.917.883
PRINCIPAL	ENRIQUE VERGEL SALVADOR	**********

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	JOSE ISAAC VERGEL ARMENTA	C.C. 9.082.213
SUPLENTE	NELLY ROSA VERGEL ARMENTA	C.C. 22.413.162
SUPLENTE	DIANA MELO BRITO	**********

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 40 del 28 de mayo de 2021 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2021 con el No. 171391 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	EDGARDO JOSE MARTINEZ TAPIA	C.C. No. 73.129.618	99716-T

Por Acta No. 5 del 15 de abril de 1998 de la Asamblea De Accionistas En Cartagena, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de octubre de 1998 con el No. 25224 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	FELIPE GOMEZ VELASCO	C.C. No. 73.080.061	

REFORMAS A LOS ESTATUTOS (TEXTO)

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO INSCRIPCION
EP 164 2/15/1980 3a. de Cartagena. 8348 2/27/1980
EP 2295 12/30/1980 2a. de Cartagena. 9670 1/ 9/1981
EP 4182 10/31/1986 3a. de Cartagena. 1620 11/ 6/1986
EP 4183 10/31/1986 3a. de Cartagena. 1622 11/ 6/1986
EP 4384 11/20/1986 3a. de Cartagena. 1678 11/25/1986
EP 4890 12/22/1986 3a. de Cartagena. 1834 12/22/1986
EP 3863 9/ 5/1991 3a. de Cartagena. 5989 9/11/1991
EP 235 7/ 9/1992 3a. de Cartagena. 8222 7/17/1992
EP 585 2/18/1993 3a. de Cartagena. 9990 3/ 3/1993
EP 3200 6/16/1993 3a. de Cartagena. 10940 6/24/1993
EP 4950 9/ 2/1993 3a. de Cartagena. 11491 9/10/1993
EP 848 2/18/1994 3a. de Cartagena. 12718 3/22/1994
EP 7690 11/30/1994 3a. de Cartagena 14695 12/20/1994
EP 5643 11/15/1995 3a. de Cartagena 17303 12/14/1995

EP 971 3/11/1996 3a. de Cartagena 18306 4/16/1996
EP 5627 11/21/1997 3a. de Cartagena 23222 1/29/1998
EP 3967 8/20/1998 3a. de Cartagena 25139 9/19/1998
EP 295 9/11/1998 3a. de Cartagena 25139 9/19/1998
EP 3359 10/19/1999 3a. de Cartagena 28545 12/ 3/1999
EP 4687 12/31/2004 3a. de Cartagena 44259 3/10/2005
EP 3533 09/28/2005 3a. de Cartagena 46762 11/02/2005
EP 1885 05/25/2006 3a. de Cartagena 48940 06/06/2006
EP 4933 12/30/2005 3a. de Cartagena 4841 06/06/2006
Esta escritura fue aclarada a traves de la escitura 1885 del 25 de Mayo de 2006 otorgada en la Notaria 3a. de Cartagena.
EP 2456 08/19/2010 3a. de Cartagena 67569 08/19/2010
EP 2456 12/31/2010 5a. de Cartagena 69488 01/12/2011
EP 3763 12/11/2017 3a. de Cartagena 136954 12/13/2017
EP 0155 25/01/2024 3a. de Cartagena 199197 30/01/2024 L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: M7111
Otras actividades Código CIIU: M7020 M7490

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.
Matrícula No.: 1237602
Fecha de Matrícula: 28 de noviembre de 1977
Fecha de Renovación: 31 de marzo de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL REAL DEL CABRERO NRO 43 164
Barrio : EL CABRERO
Municipio: Cartagena, Bolivar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $26.958.946.237,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : M7112.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Fecha expedición: 14/10/2026 - 11:14:58
Recibo No. S012220569, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN j7zbqxMxWP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/09 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****